

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial  
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"  
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>Tipo:</b>	ADMINISTRATIVA
<b>Número:</b>	A-1/2025
<b>Clave:</b>	1-6-8-10
<b>Denominación:</b>	PARQUE VEHICULAR Y CONTROL DE COMBUSTIBLE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>Ente público auditado:</b>	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>Área Especificada Auditada:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>No. de observaciones generadas:</b>	02

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18, 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones; VII, XXI, XXII y XXXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Noveno numeral 4, "Resultados" de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable; mediante oficio SCG/OICSS/0073/2025, del 09 de enero de 2025, este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, notificó el inicio de la Auditoría Interna Administrativa número **A-1/2025**, clave **1-6-8-10** denominada "**Parque Vehicular y Control de Combustible de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México**", a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con fecha de inicio de enero de 2025 y fecha de término 31 de marzo de 2025.

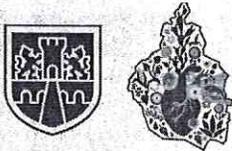
**OBJETIVO**

Verificar que en el ejercicio 2024, el parque vehicular a cargo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, haya dado cumplimiento con las disposiciones de movilidad y/o tránsito establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México, y demás normatividad aplicable, la adecuada dotación de combustible y requisitado de bitácoras, vigilando el estricto cumplimiento a la normatividad aplicable.

**ALCANCE**

La presente Auditoría se realizó en estricto apego a las Leyes aplicables a la materia que nos ocupa, y a los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México, misma que abarcó el periodo de revisión del ejercicio 2024, a efecto de constatar que la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, dé cumplimiento con el objetivo institucional por el cual fue constituida y con base a la ejecución de la Auditoría Interna, se





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial  
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"  
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

consideró una muestra aleatoria del 85.35% del universo de parque vehicular perteneciente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

De conformidad al padrón vehicular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que para el ejercicio 2024 contaba con un total de 314 vehículos entre operativos y administrativos.

**OBSERVACIONES DETERMINADAS**

La Auditoría se realizó de conformidad con la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México, que consistió en la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, situación que se encuentra reflejada en las cédulas y papeles de trabajo, los cuales están soportados con la documentación entregada por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, como resultado obtenido, derivado de los trabajos de la Auditoría efectuada al Parque Vehicular y Control de Combustible de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se obtuvieron las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN 1 – INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PARQUE VEHICULAR A CARGO DE LA SEDESA EN LA CDMX.**

De un universo de 314 vehículos, entre operativos y administrativos del listado del Parque Vehicular que se encuentra asignado a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, efectuó la revisión conforme al programa anual de auditorías del 2024, del 85.35%.

Mediante oficio No. **SSCDMX/DGAF/0433/2025**, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, puso a disposición de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, los expedientes administrativos del parque vehicular a cargo de la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, para su consulta.

Del análisis efectuado a los expedientes administrativos del parque vehicular a cargo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, **se determinaron las siguientes inconsistencias:**

- 31 expedientes con placas AM2052, AM2054, AM2056, AM2057, AM2059, AM2060, AM2061, AM2064, AM2065, AM2067, AM2068, AM2074, AM2075, C8009, C8008, C8010, D1313 y D314, 1798CM, 5347CM, AM2013, AM2004, AM2005, AM2006, AM2007, AM2008, AM2014, AM2016, AM2018, AM2022 y AM2025, no se localizó tarjeta de circulación vigente a 2024.
- 2 expedientes correspondientes a los vehículos con placas 649JGH y 7CTT no cuentan con el pago de la tenencia de 2024.

**OBSERVACIÓN 2 - INCONSISTENCIAS EN LAS CÉDULAS DE VALIDACIÓN Y MEMORIAS DE CÁLCULO DE CARGA DE COMBUSTIBLE EN LOS EXPEDIENTES DEL PARQUE VEHICULAR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

De un universo de 314 vehículos entre operativos y administrativos, del listado del Parque Vehicular que se encuentra asignado a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud en la





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial  
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"  
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Ciudad de México, este Órgano Interno de Control efectuó la revisión conforme al programa anual de auditorías del 2024, del **85.35%**.

Mediante oficio No. **SSCDMX/DGAF/0433/2025**, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, puso a disposición de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, los expedientes administrativos del parque vehicular a cargo de la Secretaría, para su consulta y revisión.

Del análisis efectuado a las Cédulas de Validación de Carga de Combustible y Memorias de Cálculo de Consumo de Combustible y demás documentación relativa al control de combustible, **se determinaron las siguientes inconsistencias:**

- 5 Vehículos con placas N08ALZ, 972ALZ, 071ALZ, P41ALZ y P67ALZ, no se localizó Cédula de Validación de Carga de Combustible y Memoria de Cálculo de Carga de Combustible de enero a diciembre de 2024.

**LIMITANTES**

Durante los trabajos realizados inherentes a la presente auditoría, se tuvo la limitante de que el área auditada puso a disposición la documentación correspondiente a los expedientes administrativos, limitando el tiempo para su análisis, por lo que la entrega de resultados se debió realizar de manera más rápida de lo acostumbrado para realizar los resultados en tiempo y forma.

**CONCLUSIONES**

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en conjunto con las áreas responsables deberán:

**OBSERVACIÓN 01**

**CORRECTIVA:**

- 1) Realizar las acciones correspondientes a fin de aclarar y justificar, la falta de integración en los expedientes administrativos del parque vehicular, a cargo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, los documentos citados en el **Anexo I**.

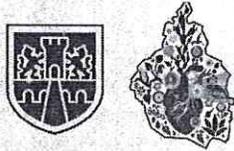
**PREVENTIVA:**

- 1) Revisar, evaluar e implementar, los controles que resulten necesarios y suficientes, con la finalidad de asegurar el estricto cumplimiento en la integración documental, de los expedientes mencionados, de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia vigente.

**OBSERVACIÓN 02**

**CORRECTIVA:**

- 1) Realizar las acciones correspondientes a fin de aclarar y justificar la falta de integración en los expedientes, las Cédulas de Validación y Memorias de Cálculo de Carga de Combustible de los vehículos con placas



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

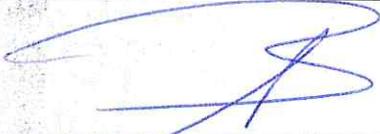
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

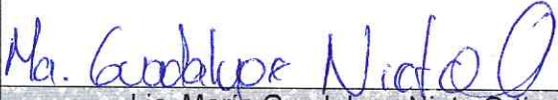
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial  
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"  
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

N08ALZ, 972ALZ, 071ALZ, P41ALZ y P67ALZ.

**PREVENTIVA:**

- 1) Revisen, evalúen e implementen los controles que resulten necesarios y suficientes, con la finalidad de asegurar el estricto cumplimiento, en la integración documental de los expedientes derivados de la Cédula de Validación y Memorias de Cálculo de Carga de Combustible del Parque Vehicular, a cargo de la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, esto, con la finalidad, de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Elaboró

Lic. Alejandro Baltazar López JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B" en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Revisó / Autorizó

Lic. María Guadalupe Nieto Ortiz Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

